



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 349

CHIGUAYANTE, **26 FEB. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 1.636 de fecha 19.12.2008 que ordenó el cambio de la feria libre que funciona los días sábado, a causa de obras de pavimentación desde calle Angamos a Pedro Aguirre Cerda de la comuna desde el 20 de diciembre de 2008 al 14 de febrero de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1.544 de fecha 13.11.2009, que confirma el traslado de la feria a calle Pedro Aguirre Cerda, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Trasládese, a contar del día sábado 27 de Febrero de 2010, la Feria Libre que funciona los días Sábado en calle Pedro Aguirre Cerda de la comuna, hacia la calle Angamos, entre O'Higgins y Nueva Palena.
 2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 7:00 y las 16:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 17:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la empresa de aseo municipal.
 3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SSV/ssv.

- Distribución:
- Alcaldía
 - Direcciones Municipales
 - Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
 - Sindicato Ferias Libres Concepción
 - Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
 - Archivo Secretaría Municipal


 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE